



Tres Cantos, 7 octubre 2021

Estimadas familias:

Por la presente les informamos de que, de acuerdo con la Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan las Instrucciones para la aplicación en el curso 2021/2022 de la gestión del programa de ayudas para el acceso a mascarillas higiénicas no reutilizables adquiridas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuyo texto completo puede consultarse en el siguiente enlace <https://site.educa.madrid.org/cp.mariadevillota.madrid/wp-content/uploads/cp.mariadevillota.madrid/2021/09/Orden-mascarillas.pdf>, los centros educativos trasladarán a las direcciones generales correspondientes un listado con el número de familias que solicitan dicha ayuda antes del 15 de octubre. Posteriormente, el centro gestionará la compra de dicho material y la entrega del mismo, en los términos establecidos por la administración.

En el caso de nuestro centro, **pueden solicitarla familias de alumnos de ESO que sean perceptoras del IMV (ingreso mínimo vital) o de RMI (renta mínima de inserción)**. Si se encuentran en alguno de estos dos supuestos y quieren solicitar dicha ayuda, deben presentar en la secretaría del centro **hasta el día 14 de octubre** el anexo que figura en la página 2 de este documento firmado. En caso de no disponer de medios para imprimir el anexo, se facilitará el formulario en secretaría.

Una vez autorizadas dichas ayudas, se comunicará a las familias beneficiarias el procedimiento a seguir.

Reciban un cordial saludo

Fdo. María Isabel Ramírez Pérez
Directora



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

ANEXO II

SOLICITUD DE DATOS A LAS FAMILIAS PARA ACCEDER A LAS MASCARILLAS DE ACUERDO A LA ORDEN 3274/2020 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL ACCESO A MASCARILLAS HIGIÉNICAS NO REUTILIZABLES ADQUIRIDAS POR LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS ÚNICAMENTE PARA EL FIN PROPUESTO EN DICHA ORDEN

Familia acogida al sistema de RMI/IMV que autoriza a la utilización de estos datos para el fin propuesto en la citada orden:

Autorizo:

Nombre y apellidos del Padre/madre:

DNI:

Fecha:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018621401888464984651